

Núm. 2023-1077

## CUCALÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cucalón para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	26.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	76.860,49

3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	48.613,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	153.073,96

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	30.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.637,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.036,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	153.073,96

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Cucalón
A) Funcionario de Carrera Secretario Interventor, una plaza, agrupado con los municipios de Bádenas, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras
B) Personal Laboral Administrativo, una plaza, agrupado con los municipios de Bádenas, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras Peón servicios múltiples, una plaza, a tiempo parcial
C) Personal Laboral Eventual: 0
Resumen Total Funcionarios Carrera: 1 Total Personal Laboral: 2 Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cucalón, a 20 de marzo de 2023.- Alcalde, Alberto Gimeno Jaulín.